

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Agosto de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 02065

Atendiendo el pedimento a que se refiere el escrito precedente y a efectos de adelantar la notificación del AUTO ADMISORIO de fecha 15 de enero de 2020, el Juzgado al tenor del artículo 293 del C. G. del Proceso, ORDENA el emplazamiento de los demandados PROYECTOS Y EJECUCIONES DE OBRAS URBANISMO LTDA, RAFAEL EDUARDO CARVAJAL TELLEZ y SOLEDAD TELLEZ LIZARAZO de conformidad con el artículo 108 de la misma obra procesal; por tanto, el interesado deberá realizar las gestiones necesarias a fin de que se surta la publicación de que trata la norma en cita, la cual ha de efectuarse un domingo, en uno de los siguientes diarios EL NUEVO SIGLO, LA REPÚBLICA o EL TIEMPO.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

19/08/20

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 026

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria